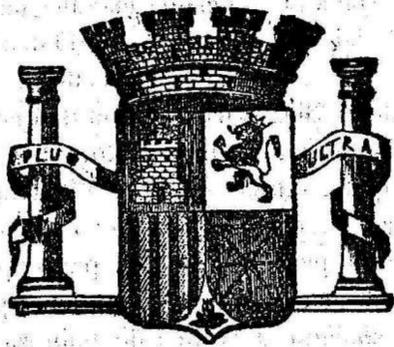


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 15 pesetas.—Por seis meses 10 pesetas.—Por tres meses 7 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 2 pesetas 50 céntimos.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

Despacho telegráfico recibido el 24 á las 12 y 45 minutos.

El Mayor de la Asamblea nacional á los Capitanes generales, General en Jefe del ejército del Norte y Gobernadores civiles de las provincias.

Del orden del Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea, comunico á V. E. para su conocimiento y publicacion lo siguiente:

Toda la oficialidad de los 20 batallones de la milicia ciudadana de Madrid se ha presentado en el Congreso á felicitar á la Asamblea y á la persona de su Presidente llenando por completo el salon de conferencias. El Jefe de Estado mayor á nombre de toda la fuerza ciudadana y en frases calurosas ha expresado su adhesión á las resoluciones soberanas de la Asamblea y su decision á apoyarlas á todo trance. El Sr. Presidente de la Cámara ha contestado en un discurso interrumpido por aclamaciones unánimes y entusiastas. El Sr. Martos afirmó que la Asamblea es la única y suprema legalidad y que está decidido á salvar la República, la libertad y el orden en esta crisis por que el país atraviesa. Agregó que no temía que algunos ciudadanos armados sin orden del Alcalde popular ni de ninguna autoridad legitima trataran de imponerse á la Asamblea porque esta se hallaba dispuesta en todo caso á no dejarse intimidar por nadie: que los representantes del país sabrán morir en sus puestos antes que sufrir imposiciones vengán de donde vinieren y que salvarian la República pese á quien pese, lo mismo de la reaccion que de la demagogia, contando para ello con las autoridades,

con el ejército y con los voluntarios de la República. El Sr. Presidente fué interrumpido cada momento por atronadores gritos de adhesion, concluyendo con unánimes vivas á la República, á la Asamblea, á su Presidente, á la libertad, al orden y á los voluntarios de la República.

Despacho telegráfico recibido el 25 á las 2,20 mañana.

El Presidente del poder ejecutivo á Gobernadores civiles.

Razones de patriotismo han aconsejado la dimision de los individuos que formaron el primer poder ejecutivo de la República. La Asamblea nacional aceptando la dimision ha nombrado por votacion solemne el siguiente Ministerio.

Presidencia, Sr. Figueras; Estado, Castelar; Gracia y Justicia, Salmeron y Alonso; Hacienda, Tuta; Guerra, General Acosta; Marina, General Oreiro; Gobernacion, Pi y Margall; Fomento, Chao; Ultramar, Sorní.

El partido radical fundido hoy en una aspiracion comun con el antiguo partido republicano tiene su representacion en los ministerios de Guerra y Marina. El Gobierno está resuelto á demostrar practicamente que la República es la mejor garantía del orden como es la definitiva consagracion de la libertad y de dentro de ella pueden moverse libremente todas las parcialidades políticas para realizar sus ideas por el sagrado ministerio del voto del pueblo.

El orden mas completo reina en esta Capital.

El Sr. Gobernador civil de la provincia de Leon, con fecha 24 á las 9 de la noche, me comunico lo siguiente:

«A las 12 de la mañana de ayer ha sido derrotada en Cremenos por la fuerza de la Guardia civil al mando del capitán Barriga, la faccion mandada por Rodriguez Penagos, causándola un muerto, bastantes heridos y cogiéndoles 49 prisioneros, 44 armas, tres caballos, varias cananas y muchas municiones, dispersándose el resto que se le persigue con toda actividad.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Palencia 26 de Febrero de 1873.—El Gobernador interino, *Federico Ordas Avecilla.*

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision Provincial en 14 de Diciembre de 1872.

Presidencia del Sr. Jalon.

Con asistencia de los Sres. Perez Miguel, Diez, Ausin y Herrero se lee y aprueba el acta de la anterior.

Prosiguió la entrega en Caja de los quintos del último reemplazo, siendo designado el Sr. Ausin para presenciar las operaciones en Caja y para las de Diputacion el Sr. Herrero.

Médicos en Caja:

D. José Amores, del Cuerpo de Sanidad militar.

D. Remigio Ciancas, Profesor en Villatoquite.

Médicos en Diputacion:

D. Fernando Pulido, del Cuerpo de Sanidad militar.

D. Marceliano Serrano, profesor en Villarramiel.

Talladores en Caja:

Enrique Vela, Sargento 1.º de la reserva de caballería.

José Martin Serrano, vecino de Palencia.

Talladores en Diputacion:

Damian Calderon, Sargento 1.º de la reserva de infantería.

Francisco Herrero, vecino de Paredes.

A continuacion dictó S. E. los acuerdos siguientes:

Paredes de Nava.—Número 12.—Gervasio Conde Gonzalez, Pendiente de talla desde el dia anterior, resultó con la medida legal declarándole S. E. definitivamente soldado.

Número 23.—Francisco Guerra Gil. Fué excluido del servicio militar por haber resultado corto de talla en Caja y en Diputacion.

Mazariegos.—Número 1.—Eduardo Melero Abril. Alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene, presentando expediente justificativo. Los demas interesados impugnaron esta alegacion esponiendo que contando la viuda con bienes propios suficientes para atender á su subsistencia, era inexacto que fuese mantenida por el hijo. Como no se presentase justificacion alguna en este sentido, la Comision con vista del resultado del expediente presentado declaró á este mozo soldado sin perjuicio del derecho de apelacion que espesamente reservó S. E. á los que por su resolucion se considerasen agraviados.

Número 3.—Francisco Serrano Alegre. Espuso vivir en compañía de tres hermanas huérfanas, pobres, á quienes mantiene. Los demas interesados impugnaron esta alegacion

esponiendo ser inciertos los hechos en que se funda, añadiendo que estas huérfanas, mayores de 17 años y aptas para el trabajo se proporcionan por sí los medios de subsistencia sin necesidad del auxilio del hermano. Presentaron la partida bautismal de la menor de todas ellas, llamada Facunda, que nació el 30 de Noviembre de 1854.

Después de oídas todas las alegaciones espuestas por una y otra parte, la Comisión, considerando que no se han aducido pruebas de ningún género en apoyo de la excepción propuesta, acordó unánime declarar á este mozo soldado, sin perjuicio del derecho de apelacion.

Boadilla de Rioseco.—Número 2.—Mariano Cea Tejedor. Quedó pendiente de la presentación de expediente justificativo del padecimiento de los pies y de la vista que alegó al ser reconocido en Caja.

Villacidaler.—Número 4.—Enrique Lopez Melgal. Alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene, pues aunque tiene otros dos hermanos, el uno es menor de 17 años y el otro sirve personalmente en el ejército por su suerte. Los demás interesados impugnaron esta excepción esponiendo que el hermano militar sirva en clase de voluntario. Interrogado el interesado, convino en la certeza de este hecho por lo que no comprendiéndole los beneficios de la Ley, S. E. le declaró soldado, sin perjuicio del derecho de apelacion.

Calzadilla de la Cueva.—Número 1.—Miguel Gomez y Gomez. Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene presentando expediente justificativo. Reconocido el padre, le consideraron los facultativos apto para el trabajo, y en su consecuencia la Comisión declaró á este mozo soldado, reservándole su derecho de apelacion.

Ledigos.—Número 1.—Deogracias Herrero Garcia. Quedó pendiente de la presentación de expediente justificativo por haber alegado padecer del pecho.

Lomas.—Número 1.—Tomás del Olmo Ortega. Quedó también pendiente de la presentación de expediente justificativo del padecimiento de los pies que alegó al ser reconocido en Caja.

Villoldo.—Número 4.—Patricio Merino Frechilla. Escluido del servicio militar por el Ayuntamiento, como cortó de talla, apelaron de este fallo Zacarias Martinez y Victor Gomez, quienes en este acto esponen que desisten y se apartan de su reclamacion quedando por tanto desierto el recurso.

Revenga.—Número 1.—Juan Ortega Alonso. Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre á quien

mantiene. Reconocido el padre le consideraron los profesores apto para el trabajo y en su consecuencia la Comisión declaró soldado á este mozo sin perjuicio del derecho de apelacion.

Núm. 2.—Pantaleon Diez Barba. Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene. Reconocido el padre, le consideraron los profesores apto para el trabajo y en su consecuencia la Comisión declaró soldado á este mozo, reservándole su derecho de apelacion.

Osornillo.—Número 1.—Ciriaco Guerrero Gonzalez. Alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene, presentando expediente justificativo. Los demás interesados, presentando expediente justificativo en contra, impugnaron esta alegacion esponiendo que este mozo tiene otro hermano mayor de 17 años, apto para el trabajo, que en fraude de la Ley contrajo matrimonio después del alistamiento, si bien antes del acto del llamamiento y declaracion de soldados. Enterada la Comisión y considerando que todas las circunstancias que concurren en un mozo para el goce de las excepciones determinadas en los artículos 76 y 77 de la Ley de reemplazos deben referirse precisamente al 23 de Noviembre, víspera del día fijado para el llamamiento y declaracion de soldados, segun lo dispuesto en la regla 2.ª de la Real orden de 14 del mismo, acordó unánime declarar á este mozo exceptuado del servicio militar, sin perjuicio del derecho de apelacion de que fueron espresamente advertidos todos los interesados.

Frómista.—Número 2.—Daniel Carabaza Macho.—Se presentó certificacion que acredita hallarse sirviendo como soldado alumno en la Escuela de Veterinaria de Valladolid, declarándole S. E. soldado que cubre plaza.

Núm. 8.—Régulo Macho Gonzalez. Quedó pendiente de la presentación de expediente justificativo del padecimiento de la vista que alegó al ser reconocido en Caja.

Villarmentero.—Número 1.—Lamberto Polo Valles. Acordó la Comisión reclamar por el conducto debido el correspondiente certificado de existencia por haber manifestado los interesados hallarse sirviendo como voluntario en el regimiento de infantería de S. Quintin, de guarnicion en Cuba.

Abia de las Torres.—Número 3.—Rogelio Santos Revuelta. Alegó ser hijo de viuda pobre á quien mantiene, no presentando justificacion de ningún género. Los demás interesados impugnaron esta alegacion esponiendo que la madre de este mozo no es viuda por más

que su consorte se halle ausente hace dos años en ignorado paradero. La Comisión, oídas todas las alegaciones de los interesados, acordó declarar á este mozo soldado, sin perjuicio del derecho de apelacion de que fué espresamente advertido.

Villarramiel.—Número 21.—Hilario Calvo Lopez. Alegó ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene, presentando un certificado de pobreza expedido por el Secretario del Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero de donde es vecino el padre, así como la licencia absoluta de este expedida por inutilidad para el servicio militar. Reconocido el padre, fué considerado por los profesores apto para trabajar y en su consecuencia la Comisión declaró á este mozo soldado, reservándole su derecho de apelacion.

San Cebrian de Campos.—Número 1.—Salvador Gaité Nieto. Alegó su padre tener otro hijo que por suerte sirve personalmente en el ejército. Los demás interesados impugnaron esta excepción esponiendo que el hermano de este mozo no sirve por su suerte, la cual fué redimida por el Ayuntamiento de San Cebrian de Campos, mediante subvencion acordada por la Excelentísima Diputacion de la provincia, habiendo percibido el mismo el importe de la redencion ó sustitucion. En vista de esta manifestacion y vista la conformidad del interesado con este hecho, acordó S. E. declarar á este mozo soldado sin perjuicio del derecho de apelacion.

Núm. 3.—Pedro Losada Salomon. Alegó padecer accidentes epilépticos, y reconocido en Caja, le consideraron los profesores inútil para el servicio militar, con cuyo dictámen no se conformaron los interesados. Nuevamente reconocido ante la Comisión por otros profesores, fué considerado pendiente de observacion en el Hospital.

Carrion de los Condes.—Número 1.—Aquilino Salvador Guzon. Los interesados manifestaron hallarse este mozo sirviendo como voluntario en el regimiento infantería de la Habana, y en vista de esta manifestacion acordó S. E. reclamar por el conducto debido el correspondiente certificado de existencia.

Núm. 5.—Hermilio Cancelo de Castro. Alegó padecer accidentes epilépticos y reconocido en Caja, le consideraron los profesores inútil para el servicio militar con cuyo dictámen no se conformaron los demás interesados. Nuevamente reconocido ante la Comisión, fué considerado pendiente de observacion en el Hospital.

Núm. 8.—José Diez Martin. Alegó

ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene, pues si bien tiene otros dos hermanos mayores de 17 años, el uno se halla sirviendo por su suerte y el otro en ignorado paradero hace mucho tiempo. Los demás interesados contradigieron esta excepción esponiendo que la ausencia del hermano data de mucho menos de 7 años, y conforme el interesado en este particular, la Comisión unánimemente le declaró soldado sin perjuicio del derecho de apelacion.

Núm. 9.—Félix Revolleda Marcos. Siendo religioso profeso de las Misiones de Filipinas en el Colegio de Pastrana, segun se ha acreditado por medio de la oportuna certificacion, S. E. le declaró exento del servicio militar y admisible á cuenta del cupo de Carrion.

Redimieron su suerte en metálico:

Tadeo Martin y Martin, soldado con el núm. 2, por el cupo de Fuentes de Nava.

Gregorio Gil Sanchez, soldado con el núm. 2, por el cupo de Abia de las Torres.

Ramiro Perez Liquiñano, soldado con el núm. 4, por el cupo de Boadilla de Rioseco.

Pedro Giron Arenillas, soldado con el núm. 16, por el cupo de Carrion de los Condes.

Calisto Seco Vazquez, soldado con el núm. 2, por el cupo de Villamuriel de Cerrato.

Antonio Hijosa Gonzalez, soldado con el núm. 2, por el cupo de Osorno.

Y se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El día 10 de Marzo á las 11 de su mañana, se sacan á subasta tres rozas de leña de encina del monte de Fuentes de Valdepero, propiedad del Excmo. Sr. Don Federico Hoppe. El pliego de condiciones está de manifiesto en casa de su Administrador, D. Martin Pastor. núm. 98.

Acaba de recibirse un gran surtido de plantas frutales de todas clases del cano riojano Anaéto Martinez y Compañía y que por este año será el último. Las personas que deseen proveerse, pueden hacer sus pedidos al comercio de D. Agapito Quemada, calle D. Sancho, número 10, Palencia.

También hay un abundante surtido de ciruelas y orejones. Los precios son arregladísimos. núm. 99.

MOLINO.

Se arrienda uno en la provincia de Burgos, próximo al pueblo de Cabia, término denominado del Soto, y á una legua de la estacion de Estepar. Consta de dos piedras francesas, limpia moderna, habitaciones y otras dependencias, todo de nueva construccion. El que desee más pormenores puede dirigirse á su dueño Rafael Juarez en el referido molino. núm. 97. 3-8.

Imp. de Peralta y Menendez.